

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

292 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria de la Secretaría General de Infraestructuras sobre la aprobación del expediente de información pública y audiencia y aprobación definitiva del "Estudio Informativo del nuevo complejo ferroviario de la estación de Madrid-Chamartín".*

Con fecha 23 de diciembre de 2020, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el "Estudio informativo del nuevo complejo ferroviario de la estación de Madrid-Chamartín".

Segundo: En los proyectos constructivos que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

2.1. Las establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 27 de noviembre de 2020 (BOE nº 322 de 10 de diciembre de 2020).

2.2. Se incorporarán todas aquellas modificaciones y prescripciones incluidas en el Expediente de Información Pública y Oficial del Estudio Informativo y en la Documentación Complementaria, remitidos a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, que quedan también recogidas en el cuerpo de la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio.

2.3. Durante la redacción de los proyectos constructivos se mantendrán contactos con el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y la Confederación Hidrográfica del Tajo para coordinar con ellos las actuaciones que puedan afectar a infraestructuras de su titularidad y para concretar los aspectos que deban ser objeto de informe en fase de proyecto.

Tercero: La Resolución que se propone pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso y tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la mencionada Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 2020.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A200066785-1